

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, para hacer efectiva la política que sustenta el Supremo Gobierno, y buscando los instrumentos adecuados en su ejecución, se creó el Consejo Nacional de Vivienda para trabajadores Fábriles, Construcciones y Gráficos, mediante Decreto Supremo N° 10733 de 16 de febrero de 1973.

Que, el Estatuto Orgánico del Consejo aprobado por D.S. 12618 de 17 de junio de 1975, establece su estructura institucional y encomienda la acción de decisión a la Junta Directiva.

Que, es necesario dotar a la Junta Directiva una estructura orgánica más dinámica, armónica y de paridad representativa patronal, y laboral en función a la contribución de aportes.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Modifícase el Art. 10 del D.S. 10733 de 16 de febrero de 1973 y Art. 10 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Vivienda para trabajadores Fabriles, Constructores y Gráficos, con la siguiente constitución de Miembros de su Junta Directiva.

- El Presidente del Consejo que será el Ministro de Urbanismo y Vivienda.
- Un representante del Ministerio de Urbanismo y Vivienda.
- Un representante del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Un representante de la Cámara Boliviana de la Construcción.
- Un representante de la Cámara de Industria.
- Un representante de la Asociación Gráfica.
- Un representante de la Confederación General del Trabajadores Fabriles de Bolivia.
- Un representante de la Confederación General de Trabajadores de la Construcción de Bolivia.
- Un representante de la Federación Gráfica Boliviana.

El señor Ministro en el Despacho de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.